



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2760/96 referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la agente del Archivo General del Poder Judicial, señora Sara Lifszichtz, hasta el 31 de diciembre de 1997 (art. 11 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 2° de la Resolución N° 2760/96.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO